

*Corte Suprema de Justicia de la Nación*

Buenos Aires, 22 de abril de 1986.

En atención a lo solicitado a fs. 1 y la conformidad prestada por el señor Secretario de esta Corte, concédese la autorización requerida por el señor Prosecretario Administrativo (Personal Administrativo y Técnico) de este Tribunal, señor Javier Leal de Ibarra (art. 8 inc.j) del Reglamento para la Justicia Nacional, por no tratarse de actividades profesionales relacionadas con las funciones propias del Poder Judicial; con la advertencia de que la menor desatención de sus funciones acarreará la remoción de la misma y la consecuente aplicación de sanciones.-

Regístrese, hágase saber y archívese.

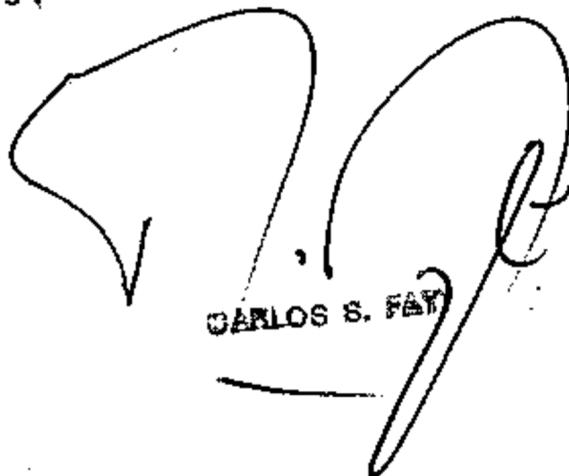


JOSÉ SEVERO CABALLERO



AUGUSTO CESAR BELLUSCIO

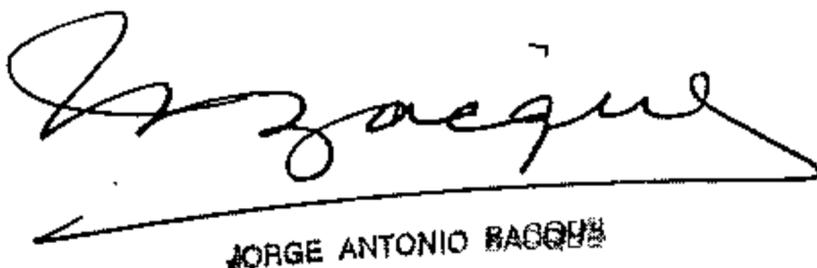
J. S.



CARLOS S. FAY



ENRIQUE SANTIAGO PETRACCHI



JORGE ANTONIO BACQUE